

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se allegó comunicación de la Oficina de Registro.

Manizales, Caldas, 1 de abril de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DAVIVIENDA
DEMANDADOS:	JULLY PAOLA SANTA BEDOYA
RADICADO:	170013103005-2024-00018-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído proceda a la notificación, so pena de decretar el desistimiento de este asunto.

Dentro de ese término deberá allegar la prueba de dicha carga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0c6c3b55dbcbf454dfdea3a994d9a0aa365bbac43b57d8c013895ab8f3aeb4**

Documento generado en 01/04/2024 06:43:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>